Naciones Unidas S/2005/827

Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), en el que se reseñan las actividades del Comité en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005 (véase el anexo). El informe, aprobado por el Comité el 19 de diciembre de 2005, se presenta con arreglo a lo dispuesto en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 29 de marzo de 1995 (S/1995/234).

(*Firmado*) Mihnea **Motoc**
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1518 (2003)

05-66486 (S) 030106 030106

Anexo

Informe anual del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

I. Introducción

1. El presente informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005.

2. En 2005, la Mesa del Comité estuvo integrada por Mihnea Motoc (Rumania) en calidad de Presidente y los delegados del Brasil y Dinamarca en calidad de Vicepresidentes (véase S/2005/3).

3. En el período de que se informa, el Comité celebró cuatro sesiones oficiosas los días 8 de febrero, 18 de febrero, 14 de octubre y 12 de diciembre.

II. Antecedentes

4. El Comité fue establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad, de 24 de noviembre de 2003, para seguir identificando, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), la congelación y transferencia se refiere a los fondos, otros activos financieros y recursos económicos de personas y entidades asociadas con el antiguo régimen iraquí, es decir, los fondos, otros activos financieros y recursos económicos que hayan sido sustraídos del Iraq o adquiridos por Saddam Hussein o algún otro alto funcionario del antiguo régimen iraquí o por algún miembro de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o de personas que actúen en su nombre o a instancias suyas; así como los fondos, otros activos financieros y recursos económicos del antiguo Gobierno del Iraq, o de órganos, sociedades u organismos de éste ubicados fuera del Iraq.

III. Resumen de las actividades del Comité

5. En sus consultas oficiosas celebradas los días 8 de febrero, 18 de febrero, 14 de octubre y 12 de diciembre, el Comité prosiguió sus deliberaciones sobre su proyecto de directrices para la exclusión de personas y entidades de la lista de congelación y transferencia de fondos.

6. En sus consultas oficiosas celebradas los días 8 y 18 de febrero, el Comité examinó una carta de fecha 21 de enero de 2005, dirigida al Presidente del Comité y transmitida por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, en la que figuraba una respuesta a la carta del Comité de fecha 3 de diciembre de 2004 de los abogados de una persona y una entidad que figuraban en la lista de congelación y transferencia de fondos del Comité (véase S/2004/1036).

7. El Embajador Surood Najeeb, Jefe de Departamento de Conferencias Internacionales y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq, fue invitado por el Comité a sus consultas oficiosas celebradas el 14 de octubre, en las que informó a los miembros del Comité acerca de la posición de su Gobierno sobre la exclusión de personas y entidades de la lista de congelación y transferencia de fondos del Comité y sobre la restitución de los fondos de personas y entidades excluidas de la lista. En la sesión, el Embajador Najeeb y los miembros del Comité analizaron también una carta de fecha 12 de agosto de 2005, dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, en la que figuraba una relación de los fondos transferidos por los Estados al Fondo de Desarrollo para el Iraq conforme a lo dispuesto en la resolución 1483 (2003).

8. En sus consultas oficiosas celebradas el 12 de diciembre, el Presidente informó al Comité de su viaje a Basilea (Suiza), donde, en calidad de Presidente del Comité y por invitación del Representante Permanente de Liechtenstein, asistió a una ceremonia de entrega de una aeronave al Iraq el 5 diciembre. En la misma reunión, el Comité examinó una carta de fecha 1° de diciembre dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, en la que se exponía la posición del Gobierno del Iraq sobre el proyecto de directrices del Comité para la exclusión de nombres de la lista. El 14 de diciembre el Comité aprobó el proyecto de directrices.

9. Durante el período de que se informa, el Comité actualizó su lista de congelación de fondos dos veces y añadió a la lista los nombres de siete personas, conforme a lo dispuesto en la resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad.